



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

**ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL, INCREMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
HUESCA S.A.....
CUANTIA: USD\$144,400.00....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho de Octubre del año dos mil ocho, ante mí **Abogado HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía **HUESCA S.A.**, representada por DIANA LORENA CHAVEZ GONZALEZ, en su calidad de Gerente, quien declara ser casada, mayor de edad, ecuatoriana, ingeniera y domiciliada en Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar, a quien conozco, de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Compraventa, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: Señor Notario: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas, que está a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital,

incremento del capital autorizado y la reforma de estatutos de la Compañía HUESCA S.A., y las demás declaraciones que se contienen y determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública, la señora DIANA LORENA CHAVEZ GONZALEZ, a nombre y en representación de la Compañía HUESCA S.A., en su calidad de Gerente de la misma, tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña para que usted, señor Notario, se sirva incorporarlo en la escritura a otorgarse. **SEGUNDA.-** Por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía HUESCA S.A., con un capital social de dos millones sucres (ochenta dólares de los Estados Unidos de América) y con domicilio en Guayaquil. **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el veintisiete de octubre de dos mil ocho, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América más, esto es, hasta la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientas



b. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, incrementar el capital autorizado a la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformar el Artículo Quinto de sus Estatutos Sociales, como consecuencia de los referidos aumento de capital social e incremento de capital autorizado. **CUARTA.-** Sentados los antecedentes expuestos y en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía HUESCA S.A., la suscrita Diana Lorena Chávez González, a nombre y en representación de la mencionada Compañía, en su calidad de Gerente de la misma y debidamente autorizada por la antedicha Junta General de Accionistas, declara aumentado el capital social de dicha Compañía, incrementado su capital autorizado y reformado el Artículo Quinto de sus Estatutos Sociales, en los términos constantes en el acta de la referida Junta General de Accionistas del veintisiete de octubre de dos mil ocho, que se acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública. **QUINTA.-** Para los efectos correspondientes, agregue usted, señor Notario, en la escritura a otorgarse, como documentos habilitantes, un ejemplar auténtico del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veintisiete de octubre de dos mil ocho y una copia certificada del nombramiento de Diana

Chávez González, como Gerente de la compañía, debidamente inscrito. **SEXTA.**- Para los efectos legales del caso, y conforme a lo establecido en los Artículos Once y Trece de la Resolución número noventa y tres. uno.uno.tres.cero once de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, yo, Diana Chávez González, a nombre y en representación de la compañía HUESCA S.A., declaro y acredito, bajo juramento, que el aumento del capital social de mi representada se halla debidamente integrado, en los términos de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida y, asimismo, a nombre y en representación de la Compañía HUESCA S.A., declaro y acredito bajo juramento que mi representada no es contratista de obra pública alguna con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Abogada Karin Secaira Kuffó.- Registro Número Nueve mil ochocientos once.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "HUESCA S.A.", CELEBRADA EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas quince minutos del día veintisiete de octubre del dos mil ocho, se reúnen en 9 de Octubre y Malecón, piso cuatro, oficina 2, los siguientes accionistas de la Compañía HUESCA S.A., a saber: a) la Compañía Maybrick International, Inc., debidamente representada por el abogado Marcelo Torres Bejarano, según consta de la carta-poder que se acompaña para que forme parte del expediente respectivo, como propietaria de tres mil trescientas sesenta acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) el economista Henri de Reiset Margary, por sus propios derechos, como propietario de dos mil doscientas cuarenta acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

También se halla presente la señorita Diana Chávez González, Gerente de la Compañía.

El economista Henri de Reiset Margary preside la sesión, y actúa de Secretaria la suscrita señorita Diana Chávez González, en su calidad de Gerente de la Compañía.

La suscrita Secretaria deja constancia de haber formulado el registro de los accionistas asistentes a esta sesión, el cual queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta; con lo cual se constata, a las nueve horas veinte minutos, que los accionistas presentes o representados son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como los nombrados accionistas conforman la totalidad del capital social pagado de la Compañía, equivalente a cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar los siguientes asuntos:

- a) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía;
- b) Conocer y resolver sobre el incremento del capital autorizado de la Sociedad;
- c) Conocer y resolver sobre la consecuente reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales;
- d) Conocer y resolver sobre la ratificación de un crédito existente a favor del economista Henri de Reiset Margary y en contra de la Compañía, de conformidad con la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías; y,





e) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce, en primer término, lo relacionado con el aumento de capital suscrito y la señorita Diana Chávez González, Gerente de la Compañía, manifiesta que conviene aumentar el capital suscrito de la Compañía en US\$144,400, mediante la emisión de 144,400 nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con respecto a lo cual la Junta podría deliberar sobre la posibilidad de pagar dicho aumento mediante la compensación total o parcial de créditos que los accionistas tienen contra la Compañía.

Seguidamente, agrega la Gerente que, de aprobarse el aumento de capital sugerido y en consideración a la actual participación accionarial de cada accionista, la Compañía Maybrick International, Inc., tendría derecho de preferencia para suscribir 86,640 nuevas acciones, mientras que el economista Henri de Reiset Margary tendría derecho de preferencia para suscribir 57,760 nuevas acciones.

Continúa la Gerente de la Compañía, y destaca que en la contabilidad de la Sociedad existen registrados créditos a favor de los accionistas, en montos suficientes como para pagar en su totalidad el aumento de capital, en ejercicio de sus respectivos derechos de preferencia, pues, la Compañía Maybrick International, Inc., cuenta actualmente con un crédito a su favor por la suma de US\$1,173,955, mientras que el economista Henri de Reiset Margary cuenta actualmente con un crédito a su favor por la suma de US\$57,760.

Seguidamente, la Junta General, acogiendo la sugerencia de la Gerente, resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía en US\$144,400, de tal manera que en lo sucesivo su capital social sea de US\$150,000, y, además, resuelve, por igual unanimidad, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de 144,400 nuevas acciones, de un valor nominal de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Luego, el economista Henri de Reiset Margary insiste en la sugerencia de la Gerente, relativa a que las nuevas acciones antedichas sean pagadas mediante la compensación de créditos por parte de los accionistas, y la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad que el pago de las 144,400 nuevas acciones emitidas con ocasión del aumento aprobado se

realice mediante la compensación de créditos que los accionistas tienen contra la Compañía; con relación a lo cual los accionistas manifiestan que es su intención pagar dichas acciones mediante la compensación de créditos que ellos tienen contra la Sociedad, sin perjuicio de lo cual, con el objetivo de cumplir con lo dispuesto por la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, previamente la Junta deberá pronunciarse sobre la ratificación del crédito existente a favor de su Presidente, señor Henri de Reiset Margary.

Con ocasión de lo antes resuelto, la Junta General, luego de deliberar al respecto, con el voto salvado del economista Henri de Reiset Margary, que sumado a la mayoría conforma la unanimidad, y de acuerdo con la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, resuelve ratificar el crédito que por la suma de US\$57,760 tiene el economista Henri de Reiset Margary, contra la Compañía.

Con lo anotado, el economista Henri de Reiset Margary, en ejercicio de su derecho de preferencia, suscribe 57,760 nuevas acciones; y, la Compañía Maybrick International, Inc., por la interpuesta persona del abogado Marcelo Torres Bejarano, en su calidad de mandatario de la misma, suscribe, en ejercicio de su derecho de preferencia, las restantes 86,640 nuevas acciones.

A continuación, la Compañía Maybrick International, Inc., por la interpuesta persona del abogado Marcelo Torres Bejarano, en su calidad de mandatario de la misma, manifiesta que con respecto al pago de las 86,640 nuevas acciones y de conformidad con lo antes resuelto por esta Junta General, éste se lleve a cabo mediante la compensación parcial del crédito que tiene la Compañía para con ella, en un monto de US\$86,640, dada su calidad de suscriptora de las mismas.

El economista Henri de Reiset Margary, por su parte, manifiesta que con respecto al pago de las 57,760 nuevas acciones y de conformidad con lo antes resuelto por esta Junta General, éste se lleve a cabo mediante la compensación total del crédito que tiene la Compañía para con él, en su monto íntegro de US\$57,760, dada su calidad de suscriptor de las mismas.

Seguidamente, la Junta General, luego de deliberar al respecto, y en consideración a la suscripción de acciones realizada por cada uno de los accionistas, resuelve por unanimidad que 86,640 de las 144,400 nuevas acciones sean emitidas a favor de la Compañía Maybrick International, Inc., suscriptora de las mismas; y, que 57,760 de las 144,400 nuevas acciones sean emitidas a favor del economista Henri de Reiset Margary, suscriptor de las mismas.

A continuación, la Junta General resuelve que se realicen los correspondientes asientos contables a que hubiere lugar, dada la compensación de créditos por parte de cada accionista para pagar las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital resuelto.

Handwritten mark

Luego, la Junta pasa a conocer acerca del incremento del capital autorizado de la Compañía y, luego de deliberar al respecto, la Junta decide por unanimidad, y en consideración a la nueva cifra del capital suscrito originado por el aumento recientemente aprobado, incrementar el capital autorizado hasta la suma de US\$300,000.

De inmediato la Junta pasa a conocer sobre la consecuente reforma de los Estatutos de la Compañía y, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad reformar el Artículo Quinto, de manera tal que en adelante diga: "**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.**- El capital Autorizado de la Compañía es de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El Capital Suscrito y Pagado de la compañía es de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, numeradas desde la 0001 a la 150,000, inclusive. Los Títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General. Las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado." (HASTA AQUÍ EL ARTICULO QUINTO).

Aprobados que han sido el aumento de capital social, el incremento del capital autorizado y la reforma de Estatutos de la Compañía, la Junta General resuelve finalmente autorizar a la Gerente de la Sociedad para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital suscrito, incremento de capital autorizado y reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

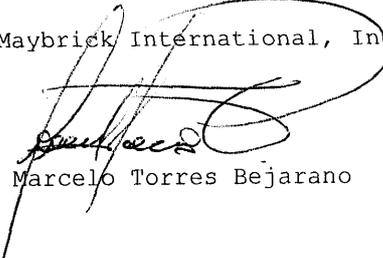
Con lo cual se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.


Econ. Henri de Reiset Margary
Presidente


Srta. Diana Chávez González
Gerente - Secretaria

p. Maybrick International, Inc.


Econ. Henri de Reiset Margary


Ab. Marcelo Torres Bejarano

HUESCA S.A.



Guayaquil, Junio 27 de 2008

Señora Ingeniera
Diana Lorena Chávez González
Ciudad

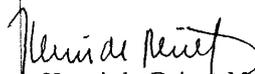
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **HUESCA S.A.** celebrada el día de hoy, resolvió designarla en el cargo de **GERENTE** de nuestra compañía por el plazo de cinco años. Usted, reemplaza en el cargo a la señorita Ing. Venus Chávez González, cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil el 15 de Agosto del 2005.

Como tal, tendrá la Representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la compañía, además de las facultades contenidas en los Estatutos de la misma y las que señale la Ley de Compañías individualmente.

HUESCA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marco Díaz Casquete, el 13 de Julio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Agosto de 1988.

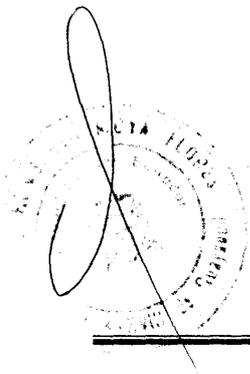
Atentamente,


Econ. Henri de Reiset Margary
Presidente de la Junta General de Accionistas

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía HUESCA S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Junio 27 de 2008


Ing. Diana L. Chávez González
C.I. 0920604154
Cert. Vot. 024-0221



NUMERO DE REPERTORIO: 34.663 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 07 Jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Julio del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **HUESCA S.A.**, a favor de **DIANA LORENA CHAVEZ GONZALEZ**, a foja **78.496**, Registro Mercantil número **13.878**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **82.550**, del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 34663

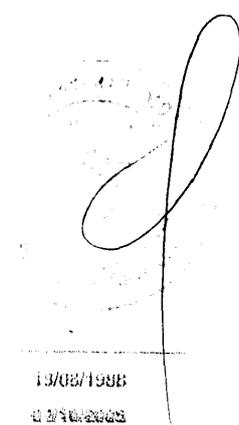


5
9.30
REVISADO POR:
b.



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990938261001
RAZON SOCIAL: HUESCA S.A.
NUMERO COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL Y AGENTE DE RETENCION: CHAVEZ GONZALEZ DIANA LORENA
CONTACTO: VALVERDE GARCIA ANA LUISA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/08/1988
FEC. CONSTITUCION: 19/08/1988
FEC. INICIO OPERA: 19/08/1988
FECHA DE ACTUALIZACION: 02/10/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARRO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 109 Intersección MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: SANTISTEVAN Piso: 4 Oficina: 2 Referencia Ubicación: PRESENTE AL GOBIERNO LA PREVISORA Email: vchavez@huesca.com.ec Telefono Trabajo: 042530780

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACION MENSUAL DE IVA
 - IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Juan Carlos Peláez Recalde
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Diana Chavez
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Juan Carlos Peláez Recalde
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ROMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 02/10/2008





Diana Chavez
DIANA CHAVEZ GONZALEZ

Ced. I. No. 0920604154

Cert. Vot. 124-0235

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

HUESCA S.A.

RUC. 0990938261001

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 29 DE OCTUBRE DEL 2008

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-DIC-0008470** INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SEÑOR ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **08 DE DICIEMBRE DE 2.008**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL, INCREMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA HUESCA S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **28 DE OCTUBRE DE 2.008**.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 10 DEL 2.008

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES





NUMERO DE REPERTORIO: 68.317
FECHA DE REPERTORIO: 15/Dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha quince de Diciembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008470, dictada el 8 de Diciembre del 2008, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **HUESCA S.A.,** de fojas **156.022 a 156.037,** Registro Mercantil número **27.225.- 2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 68317



S

REVISADO POR:

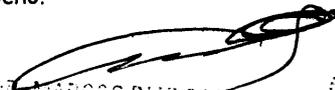


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **08-G-DIC-0008470**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 8 de Diciembre del 2008, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA HUESCA S.A.**, otorgada ante mí, el 13 de Julio de 1988.- Guayaquil, treinta de diciembre del dos mil ocho.-


D. MARCOS DIAZ CACHO
Notario Vespertino Primario
Cantón Guayaquil

